



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 12/712/23.-

VISTO

Que el Sr. Javier Eduardo Bolatti, D.N.I. 22.399.198 quien reside en esta localidad, debe viajar a la ciudad de Córdoba por razones de salud.

Y CONSIDERANDO

Que la situación del solicitante, según el estudio socioeconómico de la Trabajadora Social Lic. Valeria Garzia justifica acudir en su ayuda toda vez que no puede soportar de su propio peculio el costo del tratamiento médico, ya que padece cáncer pulmonar.

Que asimismo el solicitante es único sostén de familia, de estado civil en concubinato y con su hija de ocho años de edad a cargo.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin en el Presupuesto de gastos 2023.

ATENTO A ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART.1°.- OTORGASE un subsidio no reintegrable de pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000.-) a favor del Sr. Javier Eduardo Bolatti, D.N.I. 22.399.198, para ser destinado a gastos ocasionados por el tratamiento de quimioterapia que debe recibir en la ciudad de Córdoba.

ART.2°.- Lo dispuesto en el art.1° del presente decreto se imputará a la partida “Subsidios Varios” 1.3.05.02.3.03 del Presupuesto de Gastos de 2023.

ART.3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Pascanas, Cba. 27 de Enero de 2023.-